

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 250

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 221 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Siete Iglesias de Trabancos, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia que fué declarada existente en dicho término municipal en circular de este Gobierno civil de fecha 30 de Agosto de 1934 («Boletín Oficial» del día 3 de Septiembre del mismo año).

Valladolid, 11 de Enero de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 252

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado casos de viruela en los ganados lanares del término municipal de Aldeamayor de San Martín, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente la existencia de viruela ovina en el pago «Hoyo del Rojo», de este término municipal de Aldeamayor de San Martín, debiéndose por tanto cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de dicha epizootia.

Zona declarada infecta.— El pago de «Hoyo del Rojo».

Zona declarada sospechosa.— Una faja de terreno de 300 metros, a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de Enero de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 253

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Existiendo casos de viruela en ganados lanares del término municipal de Fompedraza, con esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara

oficialmente la existencia de viruela en los ganados lanares del pueblo y término municipal de Fompedraza, debiéndose cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las medidas sanitarias pertinentes a la extinción de referida epizootia.

Zona declarada infecta.— El término municipal de Fompedraza.

Zona declarada sospechosa.— Una faja de terreno de 300 metros a contar desde los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 11 de Enero de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para elecciones por las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

(Continuación)

Aguasal. — Escuela nacional mixta.

Almaraz de la Mota, Escuela mixta.

Cabezón, Escuela de niños.

Castrejón, Escuela nacional de niños.

Castrodeza, Escuela nacional de niños.

Cubillas de Santa Marta, Escuela de niñas.

Fuente Olmedo, Escuela nacional mixta.

Gallegos de Hornija, Escuela nacional.

Geria, Escuela nacional de niños, González de la Mata, número 1.

Megeces, Escuela nacional de niños.

Morales de Campos, Escuela de niños.

Olmos de Esgueva, Escuela de niños.

Olmos de Peñafiel, Escuela nacional.

Pobladura de Sotiedra, Escuela de niñas, calle del Consistorio, número 1.

Quintanilla de arriba, Escuela de niñas.

Ramiro, Escuela mixta.

Roales, Escuela nacional de niños.

Rubí de Bracamonte, Escuela nacional de niños.

San Martín de Valvení, Escuela de niños, Plaza Mayor, 2.

Santa Eufemia del Arroyo, Escuela de niños.

San Pedro de Latarce, sección primera, Escuela de niños número 1; sección segunda, Escuela de niñas número 2.

San Vicente del Palacio, Escuela nacional de niños.

Torrelobatón, Escuela de niños.

Urueña, Escuela de niños.

Villacid de Campos, Escuela de niños.

Villacreces, Escuela nacional mixta.

Villafrades de Campos, Escuela de niños, calle Mayor, 26.

Villafranca de Duero, Escuela de niños.

Villalba de Adaja, Escuela de niñas.

Villalba de los Alcores, sección primera, Escuela de niños; sección segunda, Escuela de niñas.

Villanueva de San Mancio, Escuela nacional mixta.

Villavaquerín, Escuela de niñas.

Villavicencio de los Caballeros, Escuela de niños.

(Continuará.)

Núm. 236

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

Suscritas por don Tomás Alonso Otero, vecino de Tordesillas, se han presentado en la Jefatura de Industria de esta provincia dos instancias:

Una solicitando la ampliación a los pueblos de Matilla de los Caños y Velliza de las tarifas para suministro de alumbrado eléctrico por contador, autorizadas para Tordesillas y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de Junio de 1934.

Otra en que se solicita autorización para establecer en Tordesillas las tarifas para suministro de fuerza motriz, que se indican a continuación.

Lo que se inserta en este periódico oficial a fin de que, en el plazo de un mes, puedan presentarse en la citada Jefatura, Muro, número 19, principal, las reclamaciones que se crean oportunas.

TARIFAS DE FUERZA MOTRIZ

Por contador

Para motores de 1 HP.:

Hasta 15 kilovatios hora al mes, 12,00 pesetas.

De 16 a 20 kilovatios hora al mes, a 0,80 pesetas el kilovatio hora.

De 21 a 25 id. id., a 0,70 id. id.

De 26 a 40 id. id., a 0,60 id. id.

De 41 a 50 id. id., a 0,50 id. id.

De 51 a 70 id. id., a 0,45 id. id.

De 71 a 90 id. id., a 0,40 id. id.

De 91 a 110 id. id., a 0,35 id. id.

Para motores de 2 HP.:

Hasta 30 kilovatios hora al mes, 18,00 pesetas.

De 31 a 50 kilovatios hora al mes, a 0,60 el kilovatio hora.

De 51 a 70 id. id., a 0,45 id.

De 71 a 90 id. id., a 0,40 id.

De 91 a 110 id. id., a 0,35 id.

De 111 a 150 id. id., a 0,30 id.

De 151 a 200 id. id., a 0,27 id.

De 201 a 300 id. id., a 0,25 id.

De 301 a 400 id. id., a 0,22 id.

De 401 a 500 id. id., a 0,21 id.

De 501 a 750 id. id., a 0,20 id.

De 751 a 1000 id. id., a 0,19 id.

De 1001 el kilovatio hora en adelante, a 0,18 pesetas el kilovatio hora.

Para los motores de 3 HP., en adelante, se solicita el mínimo que autoriza el reglamento de Verificación.

TANTO ALZADO

Un motor de 1 HP., 30 pesetas al mes.

Un id. de 2 id., 50 id. id.

Un id. de 3 id., 70 id. id.

Un id. de 4 id. en adelante, 20 pesetas por HP. al mes.

NOTA. — Esta corriente se servirá de la salida del sol a la puesta.

— Para los consumos con destino a riegos estos precios aumentan el 25 por 100 y para los eventuales el 50 por 100.

Valladolid, 10 de Enero de 1935.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

Núm. 230

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Jefatura de Aguas

NOTA ANUNCIO

El Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 8,4 litros por segundo de agua, derivada del río Adaja, en término de Arévalo (Avila), como ampliación a otra concesión anterior destinada al consumo de las locomotoras.

La concesión solicitada no implica obra alguna, pues las características de la maquinaria instalada para la anterior concesión, permiten el aumento de caudal pretendido.

Lo que se hace público en virtud de lo que dispone el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, para que, en el plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin permanecerá expuesto el correspondiente proyecto en el plazo citado, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, Valladolid).

Valladolid, 11 de Enero de 1935. El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, *Angel María Llamas*.

Núm. 204

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Medina del Campo

Juez de Gomeznarro.

En el partido de Medina de Ríoseco

Juez suplente del mismo.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 10 de Enero de 1935. P. A. de la S. de G., *José Anguita Sánchez*.

Núm. 284

Servicio Facultativo del Catastro de la provincia de Valladolid

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 10 de Enero de 1935. El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro, *Angel de Arancón*.

Núm. 285

Servicio Facultativo del Catastro de la provincia de Valladolid

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de El Campillo (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de El Campillo (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro urbano, que ha de realizar éstos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitar el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 10 de Enero de 1935. El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro, *Angel de Arancón*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.728

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1934.

Sesión del día 2

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Previo expediente, se acordó la destitución del aparejador don Luis Benito Tamayo, con inhabilitación para desempeñar en lo sucesivo cargos municipales.

Denegar las autorizaciones solicitadas para instalar quioscos para la venta de pan y otros artículos en la plazuela de la Cruz Verde, San Felipe Neri y María de Molina.

Aprobar el balance de la situación económica del Ayuntamiento.

Quedar enterado de la prórroga concedida de tres meses para terminar las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Madrid.

Conceder el título de ciudadano de honor al excelentísimo se-

ñor don Alejandro Lerroux y García, Presidente del Consejo de Ministros.

No mostrarse parte en el sumario instruido por delito contra la salud pública por el sacrificio clandestino de una vaca que no reunía las condiciones físicas necesarias.

Aprobar un presupuesto extraordinario para la realización de obras.

Aprobar la cuenta que rinde la Junta local del paro forzoso.

Conceder licencia a don Luis Delibes para reformar la distribución del piso entresuelo de la casa número 7 de la calle de Torre-cilla.

A don Teodosio Martínez, para reformar la distribución interior del piso principal de la casa número 8 de la plaza Santa Ana.

A don Hipólito Almaraz, para hacer un cerramiento en el frente de la casa número 11 de la carretera de Santander.

Autorizar varias acometidas a la red del alcantarillado.

Autorizar para habitar y alquilar varias casas.

Que se proceda al señalamiento de línea en la calle de Fructuoso García.

Conceder prórroga para terminar obras de alcantarillado al contratista don Evaristo Libano.

Realizar varias obras en el edificio donde están instalados los Juzgados.

Denegar la pretensión de don Guillermo Vergara para ser repuesto en el cargo de capataz de bomberos, destituido en el año de 1924.

Declarar anulado el concurso celebrado para la plaza de capataz de bomberos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Autorizar a don Alfonso Sánchez para instalar un horno quemador de aceite destinado a facilitar el corte de hierros en la calle de los Doctrinos, 8 y 10.

Adquirir carbón a los señores don Pablo Aragón y don Vicente Colino.

Aprobar varias actas de aprovechamiento de los montes de «Antequera» y «Esparragal».

Aprobar un informe de la oficina de Hacienda, relativo a la forma de tributar la S. A. «Construcciones Mecánicas Rex», de Barcelona, para apertura de establecimiento.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 9

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Anunciar las obras de desviación del colector del alcantarillado, en caso de que la Corporación sea autorizado para ello.

Se acordó nombrar interinamente a don Isaac Mansilla, Capataz primero del Cuerpo de Bomberos.

Suspender de empleo y sueldo al oficial tercero, don Juan Carbajosa Cubero.

Aceptar la renuncia formulada del cargo de Concejal por don Carlos Quintana Pombo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras, relativo a lo solicitado por don Juan Mateos, propietario de la casa número 12 de la travesía de Muro, respecto a obras realizadas sin licencia en el patio interior de dicha casa y haber dejado incumplidos otros preceptos reglamentarios, por lo que se le impusieron varias sanciones, conmutándosele la penalidad impuesta por la indemnización equivalente a la multa que se le impuso.

Declarar exento del pago del arbitrio sobre canalones, el edificio situado en la calle de Lagares, propiedad de la Junta Diocesana de Enseñanza.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas para el resurgimiento económico de la ciudad de Oviedo.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganado.

Autorizar a don Gregorio Crespo, farmacéutico, para el despacho de recetas con destino a la Beneficencia municipal.

No acceder a la pretensión formulada por don Juan Arenillas, ofreciendo prendas con destino a la Guardia municipal.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo del funcionario municipal don Isidoro Pérez García.

Exponer al público el presupuesto ordinario y especial de saneamiento para 1935.

Aprobar una nómina correspondiente a la Guardia de circulación.

Conceder licencia a don Cayetano Villalobos, para construir una casa de planta baja y piso principal, calle del Consuelo, 11.

A don Medardo Iglesias, para construir en el interior de un solar de la llamada Travesía de la Florida, un almacén y casa de dos plantas.

A don Florián Hernando, para construir un cerramiento exterior en el frente del solar resultante del derribo de la casa número 6, de la calle de Don Sancho, y edificios en el interior, en su fondo.

A don Ángel Gómez, para hacer la distribución de la planta baja de la casa número 26, de la calle de Renedo.

A don Alejandro Bolado, para abrir un hueco de puerta carretera en un solar de la calle de López Gómez.

Autorizar varias acometidas a la red del alcantarillado.

Devolver a don Antonio Díez, la fianza que depositó para el derribo del fielato viejo de La Rubia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras, relacionado con una denuncia formulada por don Luis Sánchez Bolado, respecto a utilización de varios caminos en el término de Navabuena.

Anunciar subasta para el suministro de impresos.

Adquirir carbón con destino a las escuelas públicas.

Aprobar las condiciones para proceder a la subasta del café del teatro Pradera.

Aprobar un acta de subasta para la venta de tres mulas sobrantes en el servicio de Policía.

Aprobar el balance de contabilidad del mes de Octubre.

Aprobar el extracto de acuerdos del pasado mes de Octubre.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar un expediente exceptuando de subasta o concurso varias obras para facilitar trabajo.

Aprobar un informe de Intervención, relacionado con el anticipo de paga.

Conceder jubilaciones a varios empleados.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Reconocer personalidad a don Enrique Vivas para representar a don Onésimo San José, contratista de obras municipales.

Pasar a informe de los técnicos una proposición del Concejal señor Pérez Lorén, relativa al traslado del depósito general de gasolina de la Campsa, situado en la carretera de Madrid.

Sesión del día 16

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar posesión a los Concejales interinos nombrados por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señores don An-

tonio Lanzos, don Joaquín Aréchaga, don Javier González Sarría y don Doroteo Dávila.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de la Audiencia contra el oficial tercero del Ayuntamiento, don Juan Carbajosa.

Quedar enterado de varios nombramientos interinos hechos por la Alcaldía.

Conceder una prórroga de sesenta días al contratista de las obras del nuevo Matadero para terminar las de este edificio.

Aumentar en 2.000 pesetas la subvención a la Banda Unión musical Vallisoletana.

Aprobar el reglamento de Cementerio con las modificaciones propuestas por el señor Cano.

Aprobar las normas para el funcionamiento del Negociado de viviendas.

Jubilar a varios Guardias municipales.

Aprobar un informe de Intervención, determinando las condiciones para que puedan ser abonadas las horas extraordinarias reclamadas por los conductores del Cuerpo de Bomberos.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por ocupación de terrenos en el Campo Grande durante las pasadas ferias.

Conceder varios socorros.

Admitir un recurso de reposición presentado por el señor Presidente de la Asociación de vecinos de esta ciudad, contra el acuerdo de 9 del corriente, por el que se dejó sin efecto el recaído en 30 de Junio último, por el que se obligaba a don Juan Mateos, propietario de la casa número 12 de la travesía de Muro, a derribar la parte construida sin licencia en el interior de la mencionada finca, hasta dejarla libre, entre ésta y la citada edificación, el espacio que las Ordenanzas municipales señalan, y anular, por tanto, el acuerdo recurrido.

Rechazar un recurso de reposición presentado por la Cámara de la Propiedad Urbana, por el que se obliga a los propietarios a que hagan desaparecer los rótulos y letreros no relativos a ninguna industria o comercio inscritos en las fachadas y vallas.

Conceder licencia a don Pablo Galván para construir un establo en el interior de una finca de su propiedad en la calle de Cante-rac, 29.

A doña Felisa Rodríguez, para modificar la distribución del piso principal de la casa número 23 de la calle Fray Luis de León.

A doña Florinda Sarmiento, para ampliar la portada de la casa número 74 de la calle de Santiago.

A doña Julia Izquierdo, para alquilar la casa número 3 del paseo de Zorrilla.

A don Jesús Cano, igual licencia para la casa P T de la calle Catorce Metros.

Autorizar varias acometidas a la red del alcantarillado.

Autorizar a Eugenio Villaumbrales para instalar una báscula de pesar personas, adosada a la pared de la casa número 36 de la calle de Santiago, por la parte del Atrio de este nombre.

Suspender los trabajos de limpieza de la cámara reguladora del Salto del Esgueva, hasta el mes de Junio próximo, sin que el contratista pueda exigir cantidad alguna por la extracción de las nuevas aportaciones de lodos ocurridas hasta la terminación de dicha limpieza.

Adjudicar la subasta del derribo de la casa número 17 de la calle Mariano F. Cubas a don Antonio Díez.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación del Mercado de Portugalete, debiendo devolverse la fianza al contratista.

Autorizar la apertura de establecimientos.

Autorizar a doña Joaquina Expósito para reformar el puesto números 49 y 50 del Mercado de Portugalete.

Autorizar a don Isaac Ojeda y a don Toribio Moretón para instalar en el Mercado de Portugalete cabinas destinadas a escritorio y teléfono.

Denegar al ex guardia municipal, Paulino González, su reingreso en el Cuerpo; adoptando igual acuerdo con Silverio Iglesias que solicita lo mismo.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar varias actas de adjudicación de obras de pavimentación.

Sesión del día 23

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para realizar las gestiones necesarias para instalar una nueva compañía de Guardias de Asalto que se destina a esta ciudad.

Designar al señor Alcalde para formar parte del Consejo directivo de la Unión de Municipios españoles.

Autorizar al señor Alcalde para que mantenga el acuerdo en un expediente contradictorio para declaración de ruina de la casa

números 82 y 84 de la calle de Santiago, en virtud de haberse solicitado ante el Tribunal de lo contencioso administrativo la suspensión de dicho acuerdo.

Aprobar un informe relativo a la transformación de las Bibliotecas populares.

Adjudicar, provisionalmente, el concurso para el servicio de transporte de carnes que se verifiquen en el nuevo Matadero a don Juan Antonio Poveda, en la cantidad de 18.144 pesetas.

Aprobar el Reglamento de personal del Servicio de Consumos.

Aprobar los expedientes correspondientes al arbitrio de plusvalía, autorizando el cobro de las cantidades que comprenden.

Aprobar una transferencia de crédito.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno una propuesta del Tribunal para proveer una plaza de Profesora de piano y una de Auxiliar.

Nombrar, a propuesta del Tribunal, a la señorita Matilde Sánchez Serrano, taquimecanógrafa, y la creación de un cuerpo de aspirantes, que propone el Tribunal, que pase a la Comisión de Gobierno.

Designar a los señores Síndicos para instruir expedientes de responsabilidades con motivo de la huelga de los días 5 y 6 del pasado Octubre.

Aprobar una propuesta para que no sufra descuento en sus haberes el personal de la Guardia municipal, por concepto de vestuario.

Aprobar una moción de la minoría de Acción Popular, respecto a la exención de derechos de ciertas clases de licencias de obras, como medio de dar trabajo.

Conceder licencia, a don Elías Iscar, para construir dos casas en la calle del Carmelo.

A don Clemente Cabezón, para ampliar el piso principal de la casa sin número de la calle Catorce Metros.

A don Pablo Alvarez, para acometer a la red del alcantarillado la casa número 21 de la calle María Cruz.

A don Víctor Martínez, para alquilar la casa número 42 de la calle Santa Lucía.

Denegar, a don Julio Sánchez, la licencia que solicita para elevar un piso en la casa número 8 de la calle Conde Ansúrez y por su accesorio a la plaza del Val.

Adquirir manguera para el Servicio de incendios.

Abonar a dos obreros de la sección de Obras las cantidades devengadas por salidas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la permuta de dos casetas del Mercado de Portugalete, a las arrendatarias de las mismas doña Clementina Gil y doña Rosario García.

Autorizar depósitos de ganado.

Nombrar, en propiedad, portera del Grupo escolar «Miguel de Cervantes», a Susana Grande.

Nombrar timbalero a Manuel Rabanillo.

Prorrogar para el próximo año de 1935 el concierto con la Cámara de la Propiedad Urbana para el pago por el servicio de limpieza de pozos negros.

Aprobar las cuentas del cobro del canon del alcantarillado.

Aprobar el acta de señalamiento de línea de la calle de Don Sancho, número 6.

Conceder pensión a la viuda de un empleado.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura del mes de Octubre.

Aprobar varias relaciones de suministros.

A propuesta del instructor del expediente al guardia municipal Marcial Mínguez, se acordó la separación del Cuerpo.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Sesión del día 30

Presidencia, el Alcalde, don Mariano Escribano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente una moción relativa al fomento de serenos particulares o de comercio.

Designar vocal de la Junta provincial de compra de trigo al Concejal don Amando Valentín, y como suplente a don Antonio Lanzos.

Requerir a los contratistas de la pavimentación de calzadas y aceras de varias calles y pavimentación del andén central de la Plaza Mayor para que cumplan los preceptos legales.

Conceder a don Daniel Polanco una prórroga de seis meses para pago de la cantidad que adeuda por plusvalía.

Revocar un acuerdo sobre rectificación de una liquidación del arbitrio de plusvalía de conformidad a lo solicitado por doña Francisca y doña Isabel Cano.

Conceder quinquenios a los empleados subalternos.

Crear el Cuerpo de aspirantes de taquimecanógrafas municipales, integrado por las señoritas María del Carmen Sáez, Margarita García y Rosario Martínez.

Imponer la pena de reprobación pública al Oficial de Secretaría, como resultado del expediente que se le ha formado.

Pasar a estudio de la Comisión de Obras, una proposición del capitular señor Tena, respecto a urbanización de la calle de Santiago hasta el río Pisuerga.

Pasar otra proposición del Capitular señor Núñez, relacionada con la reforma interior y ensanche de la ciudad.

Pasar, asimismo, otra proposición formulada por los Concejales de Acción Popular, a la Comisión de Obras, relativo a un plan de urbanización y reforma de la ciudad.

Pasar a estudio de la Comisión del Paro, una proposición de los Concejales de la minoría Agraria, relativa a solucionar el paro obrero involuntario.

Conceder licencia a don Demetrio de la Bastida para construir la ampliación del piso 4.º de la casa número 30 de la calle Imperial.

A don Casimiro Pérez para ampliar un chalet en el pinar de Antequera.

A don Teodoro Gavilán para modificar la distribución del piso principal de la casa número 6 de la calle de la Loza.

A doña Eulalia García para modificar la distribución de la planta baja de la casa número 17 de la plaza de Tenerías.

A don Aurelio Nistal para abrir una puerta carretera en la calle de Pura.

Conceder varias licencias para acometer a la red del alcantarillado.

Autorizar la habitabilidad de varias casas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varios depósitos de ganados.

Autorizar la reforma de la caseta número 32 del Mercado de Portugalete.

Conceder a perpetuidad una sepultura.

Aprobar un dictamen relacionado con la revisión de rentas de casetas y puestos de los mercados.

Levantar la suspensión del acuerdo de 7 de Mayo de 1931, y, en su consecuencia, nombrar Médico de la Beneficencia municipal a don Mario González Sisiniega, que, en virtud de oposición, se le reconoció el derecho a ocupar la primera vacante que en dicho Cuerpo se produjera.

Aprobar un acta de subasta para arriendo del puesto número 54 del Mercado del Campillo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de descubiertos en el pago del arbitrio por vacas de leche.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar una certificación de obras.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes:

Valladolid, 1 de Diciembre de 1934. — El Secretario, *R. Zaragoza*. — V.º B.º: El Alcalde, *M. Escribano*.

Núm. 248

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día 11 del actual, se saca a concurso el suministro de chapas o placas, justificativas del pago del arbitrio municipal, por los conceptos siguientes:

Mil trescientas para bicicleta, tamaño grande.

Diez para perros de lujo.

Doscientas para perros ordinarios.

Ciento cincuenta para barcos; y Mil doscientas cincuenta para vehículos de todas clases.

Las chapas de bicicletas llevarán la numeración correlativa en sus dos lados, y las restantes placas en uno solo.

En el concurso podrán tomar parte los comerciantes y fabricantes sin limitación alguna.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, podrán hacerse a una clase de chapas o a todas ellas a la vez, y se presentarán bajo sobre cerrado, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a las proposiciones las muestras correspondientes y precio de cada una.

El concurso se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo anteriormente marcado, a las doce de su mañana, y en la Sala de subastas de esta Corporación.

En igualdad de condiciones y precio, se hará la adjudicación al que haga la proposición para el suministro de todas las clases de chapas objeto de concurso.

Todos los gastos que ocasione el expediente, anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las demás condiciones que figuran en el expediente, podrán

ser examinadas en el Negociado de Arbitrios, todos los días laborables de once a una.

Valladolid, 12 de Enero de 1935. El Alcalde, *M. Escribano*.

28

Núm. 260

Benafarces

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Benafarces, 13 de Enero de 1935. — El Alcalde, José Gamazo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Castrejón.

Cogeces del Monte.

Pedrosa del Rey.

Pobladura de Sotiedra.

Salvador de Zapardiel.

Santervás de Campos.

Tiedra.

Torrejilla de la Orden.

Torrebatón.

Villaco de Esgueva.

Zorita de la Loma.

Núm. 239

Gomeznarro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo, y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Gomeznarro, 9 de Enero de 1935. — El Alcalde, Agapito Vara.

Núm. 274

Matapozuelos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien ellos dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual y 10 y 17 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Matapozuelos, 10 de Enero de 1935. — El Alcalde, Clemente Ruiz.

MOZOS QUE SE CITAN

Esteban Iscar García, hijo de Félix y de Eulalia; Alfredo López de la Cruz, hijo de Juan y de María, y Honorio Martín Heras, hijo de Nazario y de Julia.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Canalejas de Peñafiel, respecto del mozo Félix Cano Urculio.

El de Mayorga, respecto del mozo Melchor Zapata García, hijo de Melchor y de Feliciano.

El de Pedrosa del Rey, respecto de los mozos Saturnino Gutiérrez Martín, hijo de Anastasia; Isidro Hernández Salgado, hijo de Braulio y de María de la Luz, y Benito Aurelio Herrero Chillón, hijo de León y de Juana; y

El de Viana de Cega, respecto del mozo Justiniano Aragón Sanz, hijo de Gabriel y de María.

Núm. 278

Pobladura de Sotiedra

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las re-

clamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Pobladura de Sotiedra, 12 de Enero de 1935. — El Alcalde, Peregrín Gamazo.

Núm. 243

Villaesper

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación para la confección del repartimiento general de utilidades de este pueblo y años de 1934 y 1935, a los señores siguientes:

Parte real

D. Pablo Díez Ortega.

D. Rodrigo Esteban Cebrián.

D. Avelino Movilla Gangoso.

D. Crescencio Martín Alonso.

Parte personal

D. Diógenes Pérez García.

D. Benjamín Alonso Cordero.

D. Pedro Méndez Sanabria.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan exponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaesper, 11 de Enero de 1935. El Alcalde, Exuperio Díez.

Núm. 221

Villafrades de Campos

Don Pablo Ramos Giraldo, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 20 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, median-

te papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrades de Campos, 8 de Enero de 1934. — Pablo Ramos.

Núm. 222

Villafrades de Campos

Don Eugenio Alonso Pastor, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del partimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para el año de 1935.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las doce del día 20 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede

reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrades de Campos, 8 de Enero de 1935. — Eugenio Alonso.

Num. 271

Villanubla

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanubla, 12 de Enero de 1935. El Alcalde, Maximiano González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 226

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 223. — En la ciudad de Valladolid, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, por don Juan Manuel González Martínez, mayor de edad, casado y ve-

cino de esta capital, representado por el Procurador don Julio González Llanos, y defendido por el Letrado don Aurelio Cuadrado Gutiérrez, y de la otra, como demandada, por doña Emilia Macua, sin segundo apellido, esposa del demandante, y de ignorado paradero, por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre divorcio de ambos cónyuges.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado, y, en su consecuencia, declaramos disuelto el matrimonio existente entre los cónyuges Manuel González Martínez y Emilia Macua, declarando a ésta culpable, y condenándola del pago de las costas, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, si bien la segunda sólo podrá contraerlo transcurrido un año desde que sea firme esta sentencia. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la rebeldía e incomparecencia de la demandada doña Emilia Macua, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Joaquín Alvarez. — Eduardo Dívar. — Eduardo Pérez del Río. — Vicente Marín. Juan Serrada. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, en Valladolid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Licenciado Luis de Castro Correa.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 208

VALLADOLID. — AUDIENCIA

González Vázquez, Ignacio; domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, Secretaría de don Benito de Solís Escudero, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado, bajo el número 226-1934; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 245

VALLADOLID. — PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita de remate a don Gonzalo Espinosa Cárcamo, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio se desconoce para que, en el término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se persone en los autos ejecutivos que en este Juzgado y a testimonio del refrendante se siguen contra el mismo, a instancia del Procurador don Ignacio Blanco Martín, en nombre de doña Pilar y don Justo Muñoz Manzaneque, sobre pago de pesetas, y se oponga en forma a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía a instancia del actor, y seguirá el juicio su curso, sin más citarle ni oírle, parándole el perjuicio consiguiente; haciéndose constar que, con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio, se ha practicado embargo en la tercera parte indivisa de la casa número diez y seis de la calle de San Benito, de esta ciudad, que fué hipotecada por el don Gonzalo Espinosa Cárcamo, en la escritura de préstamo fecha diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, otorgada a favor de los doña Pilar y don Justo Muñoz Manzaneque ante el Notario de esta capital, don Germán Adánez y Horcajuelo, por valor de siete mil pesetas.

Dado en Valladolid, a once de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — Félix Buxó. — El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

29

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, calle de López Gómez, número 2, el día 30 del corriente mes, y hora de las once, para intentar la venta de 23 fincas rústicas, sitas en Nava del Rey, Villaverde y Carrión, hipotecadas en 15.000 pesetas en escritura de 18 de Mayo de 1925.

Informarán en la Notaría.

30

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial